

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N°017-2022-CMDPN

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - ICA

Pueblo Nuevo, 18 de Marzo del 2022

POR CUANTO. -

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Ica en Sesión Ordinaria de Fecha 15 de marzo del 2022, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Reforma Constitucional N° 27680, N° 30305, concordante en los artículos 1 y 11 del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al pedido realizado por la regidora Sr. María Ramírez Muñante en Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo del 2022, en el cual realiza el pedido: 1. Solicito al pleno del concejo que, través de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural se nos brinde un informe sobre la culminación de la obra del Cementerio General. A su vez un informe detallado sobre la perdida que hubo, así como quienes fueron los responsables, o en qué estado quedo este problema;

Que, de acuerdo al pedido realizado por el regidor Sr. Jhony Falconi Angulo en Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo del 2022, en el cual realiza el pedido: 1. Solicito al pleno del concejo que, debido a que aún no hay las condiciones de seguridad y estando los equipos deportivos con déficit de jugadores para el comienzo del campeonato de primera división del Distrito, es que solicito al Pleno de Concejo que se postergue por esta semana las actividades en el Estadio Municipal Pedro Tipacti Ríos a fin de que se subsane las observaciones;

POR TANTO, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adopto por **UNANIMIDAD**, el siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, los pedidos realizados por los señores Regidores y que la Gerencia

PALACIO MUNICIPAL
Calle El Carmen Mz I Lt. 6 - Pueblo Nuevo

mesadepartes@pueblonuevoica.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Ica

FUNDADA EL 30 DE ENERO DE 1871



Municipal realice las gestiones administrativas necesarias para el cumplimiento de los pedidos aprobados por el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de marzo del 2022.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la supervisión y el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional: www.gob.pe/munipueblonuevo-ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO


Martín Esmit Ravello Morales
ALCALDE

PALACIO MUNICIPAL
Calle El Carmen Mz I Lt. 6 - Pueblo Nuevo

mesadepartes@pueblonuevoica.pe